

La/s grupalidad/es como modalidad de intervención en contextos de encierro

Autoras: Córdoba, María Gabriela; Germain, Lorena;
Gianfrancisco M., Julieta y Susini, María

Pertenencia institucional: FaHCE-UNLP, FTS – UNLP y FHU - UNSE

Correo electrónico de referencia: cordoba.gabriela@gmail.com;
lorena_germain@yahoo.com; julietagianfrancisco@gmail.com;
mariasusini25@gmail.com

Introducción

El Programa Provincial de Prevención de Violencia en Cárceles (PPPVC) es una política pública de la provincia de Buenos Aires destinada al trabajo con personas privadas de la libertad. Por medio de la resolución ministerial 001/10 comienza a implementarse a partir de noviembre de ese año en unidades penitenciarias de régimen cerrado y continúa en la actualidad. A lo largo de estos nueve años de trabajo ininterrumpido se han ido modificando las propuestas de intervención y los dispositivos de trabajo, así como se han diversificado las instituciones donde se desarrolla el PPPVC al sumarse alcaldías y otros regímenes. Sin embargo, uno de sus lineamientos estructurales, que es la grupalidad como modalidad de trabajo central con las personas privadas de la libertad, sigue estando plenamente vigente.

En esta ponencia haremos una reflexión en torno a la grupalidad, focalizando nuestra mirada en la grupalidad de los participantes – personas privadas de libertad- y en la propia grupalidad del equipo de trabajo. A lo largo de estas páginas intentaremos poner en diálogo el concepto de grupalidad y las manifestaciones y formas vinculares que se fueron configurando entre los profesionales con la apuesta a la interdisciplina.

La ley de Ejecución Penal de la Provincia de Buenos Aires (Ley 12.256) tiene como fin, la adecuada inserción social de los procesados y condenados mediante la asistencia y el tratamiento penitenciario. Para ello se prevé la implementación de programas específicos en las áreas de convivencia, educación, trabajo, tiempo libre y asistencia psicosocial, con el objetivo de reducir las diferencias que puedan existir entre la vida en prisión y la vida en libertad, en pos de preservar y/o fortalecer los vínculos familiares, educacionales y laborales.

Bajo este marco se encuentra el Programa Provincial de Prevención de Violencia en Cárceles. El mismo tiene por objetivo alternativas tendientes a la promoción de los vínculos saludables de las personas privadas de su libertad,

mediante la intervención de Equipos de Abordaje PsicoSocial (EAPS) integrado por profesionales de diferentes disciplinas que implementan dispositivos grupales. La implementación del Programa Provincial de Prevención de Violencia en Cárceles, implica la distribución de responsabilidades, capacidades y recursos, y la relación entre diferentes organismos de la Provincia de Buenos Aires. Cada modalidad de gestión pública se articula así a una matriz determinada de relaciones entre Estado y sociedad, y contribuye a reproducirla. Partimos de la idea de política pública de Oszlak y O'Donnell (1981), entendiéndola como un conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con el interés de otros actores de la sociedad civil, asumiendo a las políticas públicas como contexto de interacción de pluralidad de actores sociales para la toma de decisiones. Las prácticas subyacentes en el ámbito público constituyen un campo de actuación profesional en permanente construcción.

Caracterización de la Unidad N°45 de Melchor Romero

El PPPVC tiene vigencia desde el año 2010 y en la actualidad se encuentra presente en 12 unidades penitenciarias de la provincia de Buenos Aires. En el transcurso de estos nueve años, se ha trabajado con más de 20.000 personas privadas de su libertad.

La Unidad Penitenciaria N°45 está ubicada en la calle 520 y 176 del partido de La Plata. Comenzó a funcionar en febrero del año 2006, con un régimen cerrado de modalidad moderada. Su estructura edilicia presenta dos sectores, uno asignado a la población femenina, exclusivamente para aquellas mujeres que presentan patologías psiquiátricas, y otro de población masculina, que desde el año 2010 se resuelve destinar de manera exclusiva para jóvenes adultos, es decir para jóvenes cuya franja de edad va desde los 18 a los 21 años prioritariamente. Esta condición de exclusividad imprime ciertas características y particularidades en todos los aspectos y el funcionamiento general de la institución.

La capacidad de la unidad penitenciaria destinada a la población masculina permite alojar a unos 600 jóvenes y posee 10 pabellones. Una característica de esta unidad es que está instalada una cultura institucional que no permite trabajar de manera conjunta con personas de diferentes pabellones, aludiendo a cuestiones de seguridad y diferencias entre los integrantes de los pabellones. Esta idea también es sostenida y reforzada por los propios internos.

La Unidad N°45 no es ajena a las particularidades de las cárceles en general. La cárcel se caracteriza por absorber parte del tiempo y el interés de sus miembros, proporcionándoles en cierto modo un mundo propio. Esta tendencia absorbente está simbolizada por los obstáculos que se oponen a la interacción

social con el exterior. Su arquitectura está pensada para hacer visibles a todas las personas que se encuentran alojadas allí, ejerciendo un control articulado y detallado destinado a la transformación de los sujetos. En esta lógica es indispensable el dispositivo panóptico, para inducir en las personas privadas de la libertad un estado consciente y permanente de visibilidad que garantiza el funcionamiento automático del poder. De esta manera, la vigilancia es permanente en sus efectos, aun siendo discontinua en su acción.

La grupalidad como forma de intervención, la grupalidad en el EAPS

Para poder comprender la ruptura con las formas tradicionales de implementación de programas de asistencia y tratamiento en las cárceles de la provincia, es necesario describir las formas de inserción del PPPVC en las diferentes estructuras administrativas. Tiene una doble dependencia, ya que intervienen conjuntamente la Subsecretaría de Política Penitenciaria y el Servicio Penitenciario Bonaerense, brindándole al Programa cierta particularidad que lo define en su accionar.

Otra particularidad del Programa es la lógica de intervención sustentada en la grupalidad y en la humanización de la pena que se establece en un instituyente en las Unidades Penitenciarias. Interpretamos que en las lógicas de intervención que promovemos se presentan rupturas con las formas tradicionales de abordar las cuestiones consideradas tratamentales en la cárcel. Las características del Programa tienen que ver con esta ruptura, fundamentalmente por dos cuestiones: la lógica de abordaje centrada en dispositivos grupales y el trabajo desde una perspectiva interdisciplinaria a cargo de profesionales provenientes de diferentes disciplinas de las ciencias sociales.

El PPPVC en sus dispositivos grupales presenta algunas particularidades tales como llamar a los participantes por su nombre de pila; la escucha y el respeto por el otro; la circularidad de la palabra; el lenguaje no carcelario; la horizontalidad en las relaciones. Al decir de Dulce Sauaya (2003): “la palabra y la enunciación ocupan un lugar central pues son condición de la intersubjetividad, del abordaje comprensivo y de la construcción del sentido por parte del sujeto”.

Asimismo, es necesario destacar que el Programa propone dos cuestiones centrales en cuanto al quehacer grupal: la voluntariedad y la confidencialidad. Con respecto a la voluntariedad, es la garante del genuino deseo de participación de los internos, teniendo en cuenta que en la cárcel las lógicas reinantes son la participación para recibir alguna retribución que sea vinculante con la causa. Por su parte, la confidencialidad es considerada como la manera ética de trabajar en estos espacios y la vía promotora del lazo entre los participantes y quienes conformamos

los EAPS. Los espacios grupales garantizan la confidencialidad en dos sentidos: el primer sentido es entre los propios actores (privados de la libertad), imprimiéndole en la participación un pacto implícito de respeto por “el otro”; y el segundo sentido, garantiza la confidencialidad en tanto la participación en el grupo no implica la confección de informes particulares acerca de los internos que puedan ser utilizados por el Servicio Penitenciario o el Juzgado y que tengan injerencia en la pena. Estas condiciones conllevan un impacto subjetivo y favorecen que cada sujeto se piense a sí mismo como responsable de la toma de decisiones cotidianas dentro de cierto marco y límites posibles de acción.

En el caso particular de la unidad N°45, los dispositivos grupales de trabajo se han desplegado bajo tres modalidades diferentes: los espacios grupales de contención, reflexión y promoción del pensamiento crítico, las instancias de intervención individuales, y los espacios de proceso de egreso. Estas tres modalidades no son excluyentes, sino que en ocasiones se yuxtaponen entre sí. Los espacios de proceso de egreso, por su parte, son dispositivos grupales orientados a acompañar los momentos finales de la condena y proyectar el futuro próximo fuera del encierro. Los espacios de contención, reflexión y promoción del pensamiento crítico son la forma de intervención preponderante de este EAPS. En estos espacios, según las características y los intereses de los participantes que conformen cada espacio, se trabajan diferentes temáticas mediante técnicas grupales.

En este marco, en el devenir de los espacios grupales la tarea del coordinador es central. Se trata de orientar y favorecer la comunicación intragrupal para evitar la discusión frontal, logrando así la circulación de la palabra y el respeto mutuo entre los participantes. Como coordinadoras de los espacios cumplimos un rol prescripto, favoreciendo el desarrollo del pensamiento crítico, operando en el campo de las tareas y la red de comunicaciones intragrupales.

Consideramos que en un contexto donde se prioriza y prevalecen las intervenciones individuales y se tiende a fomentar la fragmentación de los vínculos, la propuesta de un grupo de pertenencia rompe con estas formas vinculares instituidas. Ser parte de un grupo en donde se trabaja sobre necesidades compartidas y procesos empáticos, sin dejar de lado las individualidades y particularidades de los sujetos, posibilita la configuración de un reconocimiento en común. Un grupo de pertenencia favorece formas de vinculación basadas en el respeto mutuo, la cooperación y la circulación de la palabra, condiciones que por fuera de estos espacios suele ser difícil de encontrar en otras propuestas que se dan en contextos de encierro. Es nuestro objetivo que este modo de estar en el

grupo trascienda el encuadre grupal y pueda vivenciarse en otros espacios por los que los participantes transitan.

La permanencia de los participantes en los espacios grupales con una regularidad semanal ejerce efectos en la subjetividad reduciendo la vulnerabilidad social, puesto que impacta en la autoestima, la autonomía y la reconstrucción de la identidad. A partir de estos dispositivos de trabajo, se promueve la transformación de las lógicas instituidas, en donde la circulación de la palabra y la escucha conllevan un proceso de pensar y pensarse en comunidad, fortaleciendo de esta forma los lazos colectivos en el encierro.

Los espacios grupales adquieren como particularidad ser un tiempo intersticial. La técnica grupal, habitualmente de lecturas, pintura, reflexiones grupales, escucha, donde la palabra, el silencio y las emociones cobran protagonismo, constituyen la característica de este intersticio. En los espacios grupales “no se trae un rato de la calle al encierro”, porque los temas y acontecimientos que se desenlazan en el espacio grupal no son vivenciados de forma habitual en las cotidianidades en libertad. En este sentido, se desentraña una experiencia diferente, de pensarse a sí mismos y pensarse en conjunto, interpelarse como sujetos que tienen una historia particular, propia. Se rompe, durante este intersticio, con la homogeneidad carcelaria. No es sólo la interacción con el mundo exterior lo que rompe con ese tiempo carcelario homogéneo, sino también la experiencia de vivenciar que las historias personales se entretajan en una red mucho más amplia, en donde se desdibujan los estereotipos de “pibe chorro”, y aparece un sujeto con historia de vida, que pueden ser similares en cuanto a condicionantes materiales, pero que son únicas (Córdoba y Gianfrancisco, 2018).

Al trabajar con la grupalidad de las personas privadas de su libertad ambulatoria, notamos que es imperioso trabajar nuestra propia grupalidad como profesionales intervinientes, donde se ponen en juego las individualidades y las maneras de ver el mundo.

En este sentido, es imprescindible plantear las diferencias entre las definiciones de Grupo y Grupo Operativo. Así, la concepción generalizada de *grupo* es considerarlo como “un conjunto de individuos que interaccionan entre sí compartiendo ciertas normas en una tarea” Bleger (1971); mientras que *grupo operativo* “es un grupo centrado en la tarea y que tiene por finalidad aprender a pensar en término de resolución de las dificultades creadas y manifestada en el campo grupal y no en el de cada uno de sus integrantes” (Pichón Riviere, 1985, p 128). Por tanto, todo grupo de trabajo que se inicia, tiene ante sí la tarea concreta de constituirse como tal, ya que lo que existe desde el inicio es un grupo formal. Se

trata de todo un trabajo donde habrá que encontrar un código común, elaborar diferencias, considerar afectos consolidados o trasferenciales, y hasta compatibilizar horarios.

De esta manera, realizar una transposición desde un grupo formal hacia un grupo de trabajo constituido como grupo operativo, es cuando empiezan a instalarse y constatarse los vectores que señala Pichón Riviere (1985), en un primer momento aparecen los fenómenos de afiliación y/o identificación con los procesos grupales pero en los que guardamos distancia, la pertenencia comienza a aparecer cuando elaboramos estrategias de intervención y planificamos el trabajo con los grupos que abordamos, es a través de la cooperación como se hace manifiesto el carácter interdisciplinario del equipo como grupo operativo.

Otros vectores imprescindibles que deben aparecer son la comunicación y el aprendizaje. Como equipo de trabajo operativo estos vectores aparecen en nuestra propia grupalidad. El aprendizaje produce un cambio cualitativo en los grupos, se traduce en término de resolución de ansiedades, creatividad, proyectos, adaptación activa a la realidad. Esta última está permanentemente ligada en nuestro trabajo dentro del marco del SPB, como grupo operativo de trabajo cuando intervenimos en alguna situación también nos modificamos a nosotras mismas en un interjuego dinámico.

El constituirnos como grupo operativo de trabajo, trasciende el momento puntual de intervenir con los privados de libertad, es decir, somos un grupo operativo desde que planificamos una actividad o coordinamos el horario laboral, hasta cuando se produce el trabajo concreto con los internos y en el tiempo de espera para que nos abran las rejas. Asimismo, nos conformamos en un sostén, tanto vincular como social, en el que establecimos formas innovadoras de aprendizajes sociales y personales. Esto nos permitió resistir a las estructuras institucionales rígidas propias de las Unidades, y a los condicionantes propios del microcontexto carcelario, tales como: las largas esperas, el frío, el color gris reinante en las cárceles, los malos olores, lo reglado y estático de estas instituciones.

En estas páginas, intentamos poner en diálogo el concepto de grupalidad y las manifestaciones y formas vinculares que se fueron configurando. Describimos un interjuego dinámico, con atravesamientos interdisciplinarios, en el que se ponen en juego la propia subjetividad. De este modo, nos impele una gran responsabilidad en cuanto a discursos, prácticas y acciones en tanto integrantes del EAPS, porque trabajamos en el punto de tensión que se ejerce entre lo instituido, que hace fuerza por conservarse, y lo instituyente, que intenta hacerse un lugar.

Bibliografía

Bleger, José (1971) *Temas de Psicología. Entrevistas y grupos*. Buenos Aires: Nueva Visión.

Córdoba, M. Gabriela; Gianfrancisco, Julieta (2018) "Deconstruyendo el tiempo en prisión: la temporalidad en la Unidad Penal 45 de Melchor Romero, La Plata". X Jornadas de Sociología de la UNLP, diciembre de 2018, Ensenada, Argentina.

García, Dora (2003) *El Grupo. Métodos y técnicas participativas*. Buenos Aires: Ed. Espacio

Oszlak, O. y O'Donnell, G., "Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación", en Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES). Buenos Aires, 1981.

Pichón Riviere Enrique. (1985). *El proceso grupal. Del psicoanálisis a la psicología grupal*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

Sauaya, Dulce. (2003). *Salud Mental y trabajo: Historia Vital del trabajo. Un dispositivo psicosocial*. Buenos Aires: Lugar Editorial.